



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Octubre 11 de 2022

05001 41 05 **003 2017 00587 00**

Dentro del presente proceso promovido por DIDIER ALBERTO QUINTA PÉREZ Y OTROS en contra de CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE, conforme oficio que antecede, el Juzgado 6 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín mediante auto del 3 de octubre de 2022, dispuso admitir acumulación de la presente demanda con el proceso conocido por ese despacho bajo el radicado 05-001-41-05-006-2017-00668-00, ordenando la remisión del expediente a esa dependencia judicial.

Conforme lo anterior, y en atención a que la decisión adoptada por el precitado despacho, la misma que se encuentra ajustada a las disposiciones del artículo 148 y siguientes del C.G del P, se dispone la remisión del presente proceso ordinario laboral de única instancia al Juzgado 6 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que continúe con su trámite respectivo.

Conforme lo anterior, la audiencia programada para el próximo 13 de octubre no será realizada. Notifíquese la decisión por estados y a las parte por el medio más expedito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 175 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **12 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7226bb431761e343080c48881f26516d736d542be2c95bd33d6d877bdd91ae5d**

Documento generado en 11/10/2022 02:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>